



INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120200027600, Villavicencio, cinco (05) de marzo de 2021. Al Despacho la presente demanda para su calificación luego de haber sido presentada la subsanación. Sírvese Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Al revisar la subsanación de la demanda se advierte que a pesar de que el apoderado envía pantallazo con el que pretende demostrar que había presentado los anexos con la demanda cuando fue sometida al reparto, al juzgado le ha sido imposible descargarlos, toda vez que al dar clic sobre ellos envía a la nube en Google drive y pide credencial o habilitar la cuenta para tal fin. Así las cosas, para el juzgado no es posible acceder a los documentos de esa manera. En consecuencia, con el fin de continuar el trámite para la calificación de la demanda, se dispone que la parte actora, dentro del término de un (1) día cargue los archivos de todos los anexos en PDF como cargó la demanda y los envíe a través del correo institucional del juzgado, pues se reitera en este caso no es posible compartir o acceder por Google DRIVE.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 028 del 19 ABRIL 2021.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria